

POLÍTICA DE ÉTICA EDITORIAL

SANUM. Revista Científico-Sanitaria

PRINCIPIOS GENERALES DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA

SANUM se compromete con los más altos estándares de integridad científica, transparencia y buenas prácticas editoriales. La revista sigue las directrices del **Committee on Publication Ethics (COPE)**, del **International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE)**, del **Directory of Open Access Journals (DOAJ)** y de la **Declaración de San Francisco sobre Evaluación de la Investigación (DORA)**.

Se consideran malas prácticas editoriales: el plagio, la duplicación o publicación redundante, la manipulación o invención de datos, la autoría inapropiada (fantasma o regalo), la omisión intencionada de fuentes y cualquier actuación que comprometa la integridad del proceso científico.

La revista se reserva el derecho de rechazar de forma inmediata cualquier manuscrito en el que se detecten estas prácticas y, si se descubren después de la publicación, de iniciar un procedimiento de **retractación** o de **expresión de preocupación**, notificándolo a las instituciones implicadas.

AUTORÍA Y CONTRIBUCIÓN (CRediT)

La autoría debe basarse en los criterios del **ICMJE**, que exigen una participación sustancial en la concepción, diseño, ejecución, análisis, redacción o revisión crítica del trabajo, así como en la aprobación final de la versión enviada.

Todos los autores deben detallar su participación siguiendo la taxonomía internacional **CRediT (Contributor Roles Taxonomy)**. No se admitirán casos de autoría fantasma, regalo o ficticia.

DECLARACIÓN DE TRANSPARENCIA

El autor de correspondencia debe garantizar que el manuscrito refleja un trabajo honesto, riguroso y transparente, que incluye la descripción de resultados, limitaciones y discrepancias, y que ha sido revisado y aprobado por todos los firmantes.

Texto modelo recomendado:

“El/la autor/a principal asegura que el manuscrito presentado es honesto, adecuado y transparente; que no ha omitido aspectos relevantes del estudio, y que todos los coautores han participado sustancialmente en el diseño, análisis, interpretación, revisión crítica y aprobación definitiva del artículo.”

CONFLICTOS DE INTERÉS

Todos los autores deben declarar explícitamente la existencia o ausencia de **conflictos de interés** relacionados con el trabajo (económicos, laborales, institucionales, morales o investigativos).

En ausencia de estos, deberá constar la fórmula: “*Sin conflictos de interés*”.

Asimismo, los **editores** y **revisores** deben declarar sus posibles conflictos antes de participar en la evaluación de un manuscrito.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Todos los manuscritos deben indicar de manera clara las **fuentes de financiación** que han permitido el desarrollo del estudio (organismo, institución, agencia financiadora, número de proyecto o contrato).

En caso de no contar con financiación externa, debe constar expresamente: “*Sin fuentes de financiación*”.

USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

En cumplimiento de las recomendaciones del ICMJE (2023), los autores deben declarar expresamente cualquier uso de **inteligencia artificial (IA) generativa** en la redacción o preparación del trabajo.

- La IA no puede figurar como autor.
- Su utilización debe describirse en la sección de Métodos o en los Agradecimientos, señalando la herramienta y su función concreta.
- Está prohibido introducir en estas herramientas datos sensibles, clínicos o confidenciales de los pacientes.

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y CONFIDENCIALIDAD

SANUM exige el cumplimiento estricto de las normas éticas aplicables en investigaciones con seres humanos y en el uso de datos clínicos. Todos los manuscritos que incluyan experimentos, encuestas, entrevistas, estudios observacionales o ensayos clínicos en personas deberán declarar de manera explícita:

- Que se obtuvo el **consentimiento informado por escrito** de todos los participantes, en el idioma que puedan comprender y con información clara sobre los objetivos del estudio, los riesgos potenciales y el uso futuro de los datos.
- Que el protocolo del estudio ha sido revisado y aprobado por un **Comité de Ética en Investigación** acreditado, especificando el nombre del comité, la institución a la que pertenece y el número de aprobación ética correspondiente.
- Que se han respetado los principios de la **Declaración de Helsinki** (última revisión vigente) y las normativas internacionales y nacionales en materia de investigación con seres humanos.

En estudios retrospectivos basados en datos clínicos o historias médicas, se deberá acreditar que la información fue tratada con garantías suficientes de **anonimato y confidencialidad**, cumpliendo con la legislación vigente en

protección de datos (**Reglamento General de Protección de Datos – GDPR, y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales – LOPDGDD**).

Las **imágenes clínicas** de pacientes solo podrán publicarse si no contienen identificadores personales o si cuentan con un consentimiento específico para su publicación. En ningún caso se aceptarán imágenes que comprometan la dignidad, intimidad o anonimato del paciente.

Cuando la investigación involucre **poblaciones vulnerables** (menores de edad, personas con discapacidad, ancianos dependientes, pacientes con trastornos mentales), el consentimiento deberá ser otorgado por sus representantes legales y, cuando sea posible, también por los propios participantes.

En **investigaciones con animales**, los autores deberán indicar el cumplimiento de las normas de ética animal nacionales e internacionales, así como la aprobación por parte de un comité especializado en bienestar animal.

La omisión de cualquiera de estos requisitos será motivo de rechazo inmediato del manuscrito.

PUBLICACIÓN PREVIA Y DUPLICADA

Los autores deben declarar si el trabajo ha sido presentado previamente en **congresos, simposios o jornadas científicas**, indicando título, fecha, lugar y formato (póster, comunicación oral, ponencia).

No se admite la **publicación duplicada o redundante** en otras revistas. Los **preprints** pueden aceptarse siempre que se declare su existencia al enviar el manuscrito.

AGRADECIMIENTOS

Los agradecimientos se destinarán a instituciones, organizaciones y personas que hayan colaborado de forma significativa en el estudio, pero sin reunir los criterios de autoría.

Todas las personas mencionadas deberán haber aprobado expresamente su inclusión.

MATERIAL SUPLEMENTARIO

Podrá incluirse material complementario cuando sea necesario para mejorar la comprensión del trabajo (encuestas, protocolos, datos adicionales, tablas de valores, imágenes complementarias).

El material suplementario se publicará en un apartado propio, deberá estar numerado y titulado, y será citado en el manuscrito en el lugar correspondiente.

PREVENCIÓN DEL PLAGIO Y MALAS PRÁCTICAS

SANUM aplica una política de **tolerancia cero frente al plagio y las malas prácticas científicas**. Todos los manuscritos enviados a la revista son sometidos a un proceso de revisión ética que incluye la detección de similitudes y coincidencias mediante software especializado de **antiplagio**.

Se consideran inaceptables, y por tanto motivo de **rechazo inmediato**:

- **Plagio total o parcial:** copia literal de textos, tablas, imágenes o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- **Autoplagio:** reutilización de textos, datos o gráficos propios ya publicados, sin referencia adecuada ni justificación editorial.
- **Publicación redundante o duplicada:** envío de un mismo trabajo, con mínimas variaciones, a más de una revista.
- **Fragmentación (“salami slicing”):** división injustificada de un estudio en múltiples publicaciones para inflar la producción científica.

- **Manipulación o invención de datos:** fabricación, falsificación o alteración de resultados con fines de publicación.
- **Manipulación de citaciones:** inclusión de referencias irrelevantes o no consultadas con el fin de incrementar indicadores bibliométricos.
- **Autoría inadecuada:** incorporación de personas que no cumplen criterios de autoría (autoría regalo) o exclusión injustificada de quienes sí los cumplen (autoría fantasma).

En caso de detectarse indicios de mala conducta:

- Durante la **revisión previa**, el manuscrito será rechazado automáticamente.
- Tras la **publicación**, la revista podrá emitir una **corrección**, una **retractación** o una **expresión de preocupación**, según la gravedad del caso.
- Se informará a las instituciones de los autores y, cuando proceda, a las agencias financiadoras.

La revista sigue en estos casos las directrices de **COPE** para la resolución de conflictos éticos, asegurando un procedimiento justo, transparente y documentado.

Los autores son responsables de garantizar la **originalidad** de sus manuscritos y de citar siempre de manera adecuada las fuentes, respetando las **Normas de Vancouver** y los estándares internacionales de citación científica.

PRESERVACIÓN DIGITAL Y ACCESO

SANUM asegura la preservación digital permanente de todos sus contenidos a través de **Zenodo (CERN – OpenAIRE)**, donde se asigna un **DOI individual** a cada artículo.

Además, los contenidos se depositan en el repositorio institucional de **UGT-Andalucía** como medida adicional de preservación.

LICENCIA Y DERECHOS DE AUTOR

Todos los artículos de SANUM se publican en **acceso abierto** bajo la licencia **Creative Commons CC BY-NC-ND 4.0**.

- Los autores conservan sus derechos de autor.
- Se permite el **autoarchivo** en repositorios institucionales y temáticos.
- No se permite el uso comercial ni la creación de obras derivadas.

RETRACTACIONES, CORRECCIONES Y EXPRESIONES DE PREOCUPACIÓN

SANUM mantiene un firme compromiso con la transparencia y la corrección del registro científico. Para ello, adopta procedimientos claros en caso de detectarse errores o malas prácticas en los artículos publicados.

Correcciones (Errata o Fe de erratas):

- Se publicarán cuando se detecten errores menores que no alteren la validez de los resultados ni las conclusiones del trabajo.
- Estas correcciones aparecerán vinculadas al artículo original y estarán claramente identificadas en la web de la revista.

Rectificaciones sustanciales:

- Se aplicarán cuando los errores afecten de manera significativa a la interpretación de los resultados, pero sin invalidar el artículo completo.
- En estos casos, los autores deberán enviar una versión corregida y validada por el comité editorial.

Retractaciones:

- Se emitirán cuando se confirme la existencia de **plagio, manipulación de datos, falsificación, publicación duplicada, violación ética** u otros fraudes científicos que invaliden total o parcialmente los resultados.
- La retractación será publicada en un número posterior de la revista, vinculada permanentemente al artículo afectado y visible en todas las plataformas de indexación y repositorios donde se encuentre depositado.
- El artículo original permanecerá accesible, pero claramente señalado como **“Retractado”**, para garantizar la transparencia del registro académico.

Expresiones de preocupación:

- Se emitirán de manera provisional cuando existan indicios serios de mala conducta científica, pero todavía esté en curso una investigación institucional o no se disponga de pruebas concluyentes.
- Su objetivo es alertar a la comunidad científica mientras se resuelve el caso.

En todos estos procesos, la revista seguirá los **diagramas de flujo y recomendaciones de COPE**, garantizando un procedimiento **objetivo, imparcial y documentado**.

El comité editorial de SANUM se reserva el derecho de informar a las instituciones académicas, organismos financiadores y otras revistas cuando se detecten infracciones graves de ética en la investigación.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Todos los manuscritos enviados a SANUM deben acompañarse de la **Declaración de autoría y cesión de derechos**, firmada por todos los autores.

En este documento se especifica:

- La contribución individual de cada autor siguiendo la taxonomía **CRedit**.
- La aceptación de las normas de ética y buenas prácticas de la revista.

- La cesión de los derechos de publicación bajo licencia **Creative Commons CC BY-NC-ND 4.0**.
- La declaración de conflictos de interés y fuentes de financiación.